

## DOCUMENTOS ACTAS 01 02 03 04 05 Y FINAL CONT 025-22 SM ABOGADOS



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>  
**Destinatario** Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2022-12-20 18:08

- DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 025-22 SM ABOGADOS.PDF (~3,4 MB)
- DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 025-22 SM ABOGADOS.PDF (~3,2 MB)
- DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 025-22 SM ABOGADOS.PDF (~3,2 MB)
- DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 025-22 SM ABOGADOS.PDF (~3,2 MB)
- DOCUMENTOS ACTA 05 CONT 025-22 SM ABOGADOS.PDF (~3,1 MB)
- DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 025-22 SM ABOGADOS.PDF (~3,3 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TÁMITE PERTINENTE

	<b>ACTA PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-033</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-11-28
		<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

<b>_Contrato No.</b>	025 DEL 26 DE ENERO DE 2022
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA FIRMA DE ABOGADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
<b>Valor total</b>	\$30,000,000.00 Pesos Colombianos
<b>Contratista</b>	SM ABOGADOS SAS
<b>Supervisor</b>	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA - SECRETARÍA GENERAL
<b>Fecha de Inicio</b>	14 DE FEBRERO DE 2022
<b>Fecha de terminación</b>	13 DE AGOSTO DE 2022
<b>Plazo de Ejecución</b>	SEIS (6) MESES.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>	<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
	2022	12	09

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 4\_\_ del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

<b>Periodo informado</b>	14 de MAYO de 2022 al 13 de JUNIO de 2022
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 14-05-2022 AL 13-06-2022, del cual hace parte integral de la presente acta.

<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	<b>LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO –CD-</b>								
	<b>ITEM</b>	<b>DETALLE DEL BIEN</b>	<b>CPC CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE</b>	<b>VALOR ACTA</b>	<b>SALDO PRESUPUESTAL</b>
	1	Prestación De servicios profesionales abogado	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	\$5.000.000,00	\$30.000.000,00	\$5.000.000,00	\$10.000.000,00
<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>							<b>\$5.000.000,00</b>		



ACTA PARCIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033


FECHA VIGENCIA:

2022-11-28

VERSIÓN: 07

Página 2 de 2

ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$30,000,000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 5,000,000.00		
Valor Acta No. 02	\$ 5,000,000.00		
Valor Acta No. 03	\$ 5,000,000.00		
Valor Acta No. 04	\$ 5,000,000.00		
Saldo pendiente para pago	(Valor para	\$ 10,000,000.00	
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA JURIDICA			
Entidad en donde se realiza el pago.	BANCOLOMBIA	Valor total del aporte	\$4.131.200
Planilla No.	23208695	Salud	\$610.000
Periodo cotizado	De:	01/05/2022	Pensión \$2.539.600
	Hasta:	31/05/2022	ARL \$371.600
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			
Copias planillas de aporte			X
Firma			
Nombre	SM ABOGADOS SAS SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN		LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
	Contratista		Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL			

 <b>IBAL</b> <small>SA REP OFICIAL  EMPRESA IBAGUEREÑA DE  ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</small>	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 10</b>

**INFORME DE ACTIVIDADES**

PERIODO: DEL 14 DE MAYO DEL 2022 HASTA EL 13 DE JUNIO DEL 2022

<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		<b>Objeto del Contrato:</b> Prestación de servicios profesionales de una firma de abogados para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y contractual de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial
<b>No. Contrato</b>	025	26 DE ENERO DE 2022
<b>Nombre del Contratista</b>	SM ABOGADOS S.A.S	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.oo)	
<b>Plazo del Contrato</b>	SEIS (6) MESES	
<b>Plazo Adicional del Contrato</b>		
<b>Plazo Final del contrato</b>		
<b>Fecha inicio de actividades</b>	14 DE FEBRERO DE 2022	
<b>Fecha de Terminación</b>	13 DE AGOSTO DE 2022	
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>CUMPLIO</b>
Obligación 1: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A.S E.S.P OFICIAL, ante las diferencias instancias judiciales e temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.</p> <p>Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal</p>	CUMPLE
Obligación 2: Asesorar jurídicamente en diferentes áreas del derecho al Gerente y secretaria general de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	Durante el presente periodo se acompañó el proceso de actualización de matriz del del área de evaluación independiente	CUMPLE



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 2 de 10**

<p>Obligación 3: El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>Se cumple a cabalidad</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 4: Sera obligación del Abogado apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le signe, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A.S E.S.P OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Seguimiento y verificación de cada uno de los procesos judiciales a cargo debido al cierre del contrato y a la vacancia judicial.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 5: Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los proceso asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer recursos que proceden, así como realizar el estudio de procedencia ante el Comité Técnico de Conciliación de la Empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa dar respuesta a consulta jurídicas en todas las áreas prestar sus servicios profesionales como integrante de comités evaluadores en los casos que sea asignado y llevar a comité técnico de conciliación los asuntos que lo requieran diligenciando las fichas técnicas para el mismo, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG, contestar derechos de petición y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.</p> <p>Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente y en tiempo real del área jurídica del Ibal</p>	<p>CUMPLE</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA  
ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 3 de 10**

<p>Obligación 6: Una vez otorgado el poder, el abogado asumir cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de ética y disciplinario del abogado , así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídicos y de defensa judicial establecida por la empres en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, ideas deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación.</p>	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.</p> <p>Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente y en tiempo real del área jurídica del Ibal.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 7: Igualmente, los abogados deberán estar en disposición de brindar sus asesorías en materia contractual, así como participar en comités de evaluación de procesos contractuales en que sean asignados , para la evaluación de las propuestas.</p>	<p>No se asignaron en este período.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 8: Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo como son aquellos en lo que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramiento de la Cámara de Comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>Para el presente período, no nos designaron procesos arbitrales, ni de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 9: Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continuada y no vence por terminación del contrato.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 4 de 10**

<p>Obligación 10: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de la defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.</p> <p>Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal</p> <p>Se realizaron diferentes solicitudes para ubicar los antecedentes de la asignación realizada para el inicio del medio de control de controversias contractuales sobre el convenio 1170-2017</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 11: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionada con los procesos asignados y/o tramites que le sean asignados.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p> <p>Se realiza concepto sobre la caducidad para el inicio del medio de control de controversias contractuales sobre el convenio 1170-2017</p>	<p>CUMPLE</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 5 de 10**

obligación 12: allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a mas tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.

Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza informe excel.

Dentro del proceso Laboral de LUIS JAVIER HURTADO NIETO con radicación 2011-268, el 25 de mayo de 2022: salió auto que libra mandamiento ejecutivo y auto que decreta medida cautelar – el 6 de junio de 2022: se registró constancia secretarial, pendiente que la parte ejecutante adelante las diligencias de notificación (ejecutivo costas) – el 7 de junio de 2022: se remite vía correo electrónico oficio no. 263, decreta medida cautelar – el 9 de junio de 2022: se agrega respuesta a la medida cautelar por parte de Bancolombia.

Dentro de la Acción Popular de PERSONERIA MPAL DE IBAGUÉ con radicación 2020-0180, el 6 de junio de 2022: salió auto que requiere al apoderado del lbal y reconoce personería.

Dentro de la Acción de Revisión de ALFONSO ROJAS TORRES con radicación 2018-03439, el 16 de mayo de 2022: salió auto que rechaza de plano recurso presentado por la apoderada de Alfonso Rojas Torres frente a la sentencia – el 18 de mayo de 2022: informan que el auto será notificado nuevamente por un error involuntario – el 25 de mayo de 2022: se efectúa la liquidación de costas a cargo del recurrente, entra al despacho.





**INFORME DE ACTIVIDADES PARA  
ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 6 de 10**

Dentro del proceso de Controversias Contractuales de SEGUROS DEL ESTADO Vs IBAL con radicación 2013-185, el 17 de mayo de 2022: salió auto que aprueba liquidación de costas – el 18 de mayo de 2022: se registró la fijación por estado – el 23 de mayo de 2022: venció ejecutoria en silencio, pendiente comunicar y archivar – el 01 de junio de 2022: se envió la sentencia al Ibal S.A. E.S.P. con oficio n°118.

Dentro del proceso de Reparación Directa de REINALDO ESPINOSA Vs IBAL con radicación 2014-027, el 16 de mayo de 2022: registraron el archivo definitivo, se archiva expediente en físico PAQ. 527.

Dentro del proceso de Controversias Contractuales de ARNULFO HERNAN ARIAS con radicación 2016-0249, el 25 de mayo de 2022: vence traslado y ejecutoria de la sentencia – el 1 de junio de 2022: se elabora liquidación de costas – el 2 de junio de 2022: salió auto que aprueba liquidación de costas – el 3 de junio de 2022: fijación estado – el 10 de junio de 2022: vence ejecutoria.

Dentro del proceso de Controversias Contractuales de CONSORCIO CONVENIO LC 2013 con radicación 2020-147, el 18 de mayo de 2022: el proceso entró al despacho para considerar reforma de la demanda.



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA  
ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 7 de 10**

<p>Obligación 13: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la secretaria general y demás dependencias que le son asignadas de la empresa.</p>	<p>Durante el presente período, no se rindieron conceptos a la secretaria general.</p> <p>Durante el presente periodo se acompañó el proceso de actualización de matriz del área de evaluación independiente</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación 14: Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Cada que se requiere, se resuelven los interrogantes jurídicos, planteados por la secretaria general. Durante el presente periodo se acompañó el proceso de actualización de matriz del área de evaluación independiente.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación 15: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 60% de dedicación de cuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>He cumplido con la dedicación de manera virtual, telefónica y presencial.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación 16: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A E.S.P OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica, el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación, la asesoría a las dependencias asignadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Brindamos apoyo jurídico brindando conceptos de manera verbal en diferentes temas requeridos por la secretaria general de la Empresa. Durante el presente periodo se acompañó el proceso de actualización de matriz del área de evaluación independiente</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación 17: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos , a fin de evitar acción es genero para la empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación 18: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p>	<p align="center">CUMPLE</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 8 de 10**

<p>Obligación 19: Llevar al comité de conciliación de la Empresa todos los procesos que lo requieran de la consulta y aprobación por parte de ese comité para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Siempre estamos en disposición para atender cualquier tipo de asesoría y/o requerimientos.</p> <p>Para el presente periodo hemos sido invitados a la totalidad de los comités de conciliación indistintamente que se técnica de conciliación.</p> <p>El 19 de Mayo de 2022 se llevó a cabo reunión presencial de comité de conciliación.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 20: Apoyar al área de contratación de la secretaria general en los asuntos que le asigne el secretario general, realizando los actos administrativos, conceptos, asesorías y revisión de actas y demás que se requieran conforme a las necesidades del área.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación. Dimos respuesta a las consultas elevadas por la Secretaría General.</p> <p>Durante el presente periodo se acompañó el proceso de actualización de matriz del área de evaluación independiente.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No se llevó a cabo para el presente periodo</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 22: Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el tribunal de arbitramento de la cámara de comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>Para el presente periodo, no me designaron procesos arbitrales, ni de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos.</p>	<p>CUMPLE</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 9 de 10**

<p>Obligación 23: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato con la secretaria general establezca para tal fin en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnético, en el cual se debe relacionar cada uno de los procesos asignados su estado y demás así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin. Este informe debe contener: la lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada etc.) Así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorías, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás) tanto en la secretaria general como en cada una de las dependencias asignadas.</p>	<p>Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente y en tiempo real de los expedientes digitalizados por nuestra oficina. Y el informe de excel actualizado en tiempo real</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 24: El abogado debe entregar fotocopias de todos y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa a más tardar dentro de la semana siguiente e surtido el acto</p>	<p>Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente y en tiempo real de los expedientes digitalizados por nuestra oficina.</p> <p>Con la presentación de cada acta parcial se entrega en CD y en físico copia de las actuaciones judiciales surtidas.</p>	<p>CUMPLE</p>



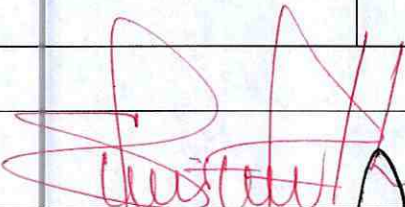
**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 10 de 10**

<p>Obligación 25: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general como en cada una de las actuaciones indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el termino para ello.</p>	<p>Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina. Y el informe de excel actualizado en tiempo real.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación 26: El abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión al contrato.</p>	<p>Se cumple cabalmente con la presente obligación</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación 27: El contratista mantendrá la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones a las cuales tuviese acceso durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato</p>	<p>Se cumple cabalmente con la presente obligación</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p><b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b></p>	<p align="center"><i>[Redacted]</i></p>	
<p><b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b></p>	<p align="center">   <b>SELENE MONTOYA CHACÓN</b>  <b>SM ABOGADOS S.A.S.</b>  <small>REG. 900.707.643.1</small> </p>	
<p><b>SUPERVISOR IBAL</b></p>	<p><b>Vo Bo</b></p>	<p align="center"><i>[Signature]</i></p>
	<p><b>NOMBRE</b></p>	<p align="center"><b>LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA</b></p>
	<p><b>CARGO</b></p>	<p align="center"><b>Secretaria General</b></p>

Anexos:

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SM ABOGADOS SAS**

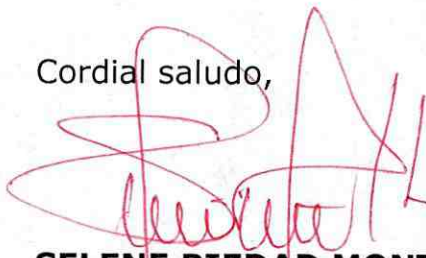
**CERTIFICA**

**SELENE MONTOYA CHACÓN** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de **SM ABOGADOS SAS** sociedad identificada con NIT 900.707.741-1 CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y los correspondientes a aportes parafiscales para el período de Mayo de 2022 dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes.

Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Ibagué, a los nueve (09) días del mes diciembre de 2022.

Cordial saludo,



**SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN**  
**C.C. 65.784.814 de Ibagué**  
**SM ABOGADOS SAS**  
**NIT 900.707.641-1**

SELENE MONTROYA CHACÓN  
**SM ABOGADOS** S.A.S

NIT: 900.707.641-1



Se certifica que la empresa , identificada con NI-900707641 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2022-04	230201	800229739	PROTECCION	1	0	160.000	0	160.000
Periodo salud: 2022-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	3	0	2.379.600	0	2.379.600
Planilla Nro.: 23208695 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	398.000	0	398.000
Clase de aportante: B	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	40.000	0	40.000
Fecha transacción: 2022-05-02	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	172.000	0	172.000
Banco: BANCOLOMBIA	14-11	890903790	ARL SURA	4	0	371.600	0	371.600
Transacción: 1439714129	CCF48	800211025	COMFATOLIMA	4	0	610.000	0	610.000
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 4.131.200</b>	

PAGADO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación 9/12/2022

Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

Acta Parcial N° 4

Acta Final \_\_\_\_\_

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 025 del 26 de enero de 2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: SM ABOGADOS SAS

NIT: 9007076411

C.C.

FECHA DE INICIO: 14 de febrero de 2022

FECHA DE TERMINACION: 13 de agosto de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE                      2= MALO                      3= REGULAR                      4= BUENO                      5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4.5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4.5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4.5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4.5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4.5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.5
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4.5</b>	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4.5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4.5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4.5
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4.5</b>
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4.5		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4.7</b>	<b>EVALUACION TOTAL</b>	<b>4.5</b>

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION                      SI                                            NO                     

INTERPONE RECURSO DE APELACION                      SI                                            NO





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion)** De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA**

SELENE PIEDAD MONTOYA CHACON - SM ABOGADOS SA

SELENE MONTOYA CHACON

SM ABOGADOS S.A.S

TEL: 900 707 607



**SM ABOGADOS S.A.S.**

SM ABOGADOS S.A.S.

Nit: 900707641-1 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 508 IBAGUÉ TOLIMA Tel. 2809188

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

**FVE 1492**

Adquiriente	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO	Fecha	Dic-09-2022		Forma y metodo de pago	CREDITO CUENTAS X COBRAR CLIENTES	
Identific.	NIT 800089809-6 Tels: 2756000	Vencimiento	Dic-09-2022		Vendedor	SM ABOGADOS	
Direccion	CARRERA 3 NO 1 04 LA POLA Ibagué - Tolima						

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	01	HONORARIOS	19	1.00	4,201,681.00	4,201,681.00

**OBSERVACIONES:** DE ACUERDO A INSTRUCTIVO PARA ABOGADOS EXTERNOS POR CONCEPTO DE:

- CONTRATO No. 025 DE ENERO 26 DE 2022 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA FIRMA DE ABOGADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

ACTA DE INICIACIÓN: FEBRERO 14 DE 2022 - PERÍODO FACTURADO DE MAYO 14 DE 2022 A JUNIO 13 DE 2022 - CONFORME A FORMATO DE ACTIVIDADES DE ABOGADOS G-R-064 Y ACTA PARCIAL No 4

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtot.	
		IVA 19.00%	4,201,681	798,319	Iva/Inc	4,201,681.00 798,319.39
Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764040970199 de Dic-07-2022 Vigencia: 12 meses Vence: Dic-07-2023 Rango: FVE 1473-5000					Redondeo	-0.39
					<b>TOTAL\$</b>	<b>5,000,000.00</b>

Son: CINCO MILLONES DE PESOS mcte.